



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

RADICADO 2020-00163 00

7

RECHAZA DEMANDA NO LLENA REQUISITOS

Auto interlocutorio:	No 429
Radicado:	05001 31 10 005 2020-00163/00
Proceso:	ALIMENTOS
Demandante:	MARCELA RAMIREZ RUEDA
Demandado:	CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIREZ
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de ALIMENTOS promovida por la señora MARCELA RAMIREZ RUEDA, en contra del señor CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIREZ la que por auto del veinticuatro (24) de agosto de la presente anualidad (2020) notificado por estados Nro. 45 del tres (03) de septiembre del mismo año, fue inadmitida con el fin que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ALIMENTOS promovida por la señora MARCELA RAMIREZ RUEDA, en contra del señor CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIREZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del tres (03) de septiembre del presente año (2020).

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

Copia del presente auto envíese a : acevedobolivar@gmail.com

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
(2)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
65
Fijado hoy 26 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia en Oralidad de Medellín
- Antioquia.

Secretario